REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 16 DIC 2020

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1898 /
VISTOS:

1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral
4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **" Por orden de la Sra. Alcaldesa".**
5) Decreto Exento Siaper N° 1817 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, a doña Carla Gómez García, Directivo, Grado 6° E.M.S.
6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la ley N° 19.378, en su artículo 15° inciso tercero, señala que cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio de personal fuera de los limites horarios, fijados en la jornada ordinaria de trabajo, se podrá proceder al pago de horas extraordinarias, considerando como base de cálculo los conceptos de remuneración definidos en las letras a) y b) del artículo 23° de la misma Ley.

2.- **Que**, la Ley N° 18.883, norma supletoria del Estatuto Administrativo de Atención Primaria, en los artículos 63° y 65°, señalan que el tiempo efectivamente trabajado, **será compensado con descanso complementario**. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquellos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas en compensación por trabajo extraordinario, al (a) siguiente funcionario(a):

NOMBRE	CARGO	HRS	HORARIO	DESDE	HASTA
FELIPE VASQUEZ CASTILLO	ENC.FINANZAS	02	08:45 – 10:45	15/12/2020	15/12/2020

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA
CARLA GOMEZ GARCIA
Secretaria Municipal (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pca
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal (Fotoc.)

Copia en Digital:
1.- Personal (administrativopersonal@saludparral.cl)